Guaca, julio 22 de 2026	**No. Contrato o aceptación de la oferta** | **MC – 029 – 2026**

Señor(a):
NORBERTO JEREZ COTE
C.C. N° 13.862.661
CONTRATISTA

REF: Carta de Comunicación de Aceptación de la Oferta del Proceso de Mínima Cuantía **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No MC – 029 – 2026,** cuyo Objeto es: **" IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA, CAPACITACION Y GESTION EN APOYO FINANCIERO, FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO, ORGANIZATIVO Y EMPRESARIAL, ASÍ COMO ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN Y ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA PARA EL MUNICIPIO DE GUACA SANTANDER VIGENCIA 2026".**

Cordial saludo;

Por medio de la presente me permito manifestarle, que el Municipio de Guaca (Santander), ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada por usted mediante la plataforma secop II.

Para ello deberá cumplir las condiciones señaladas en la invitación pública N° MC – 029 – 2026, y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

1. **OBJETO**

" IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA, CAPACITACION Y GESTION EN APOYO FINANCIERO, FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO, ORGANIZATIVO Y EMPRESARIAL, ASÍ COMO ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN Y ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA PARA EL MUNICIPIO DE GUACA SANTANDER VIGENCIA 2026".

2. **ALCANCE Y OBLIGACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

***Deberá cumplir con cada una de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad y de acuerdo a las actividades contempladas en el presupuesto:**

CANT.	CARGO / OFICIO	DURACION TOTAL EN MESES (1)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	
	PERSONAL PROFESIONAL	
1	PROFESIONAL EN AGROINDUSTRIAL, INGENIERIA AGRONOMICA O INGENIERIA AGROPECUARIA	5,00
CANT.	**CONCEPTO**	
	OTROS COSTOS DIRECTOS	
1	CAPACITACION PARA EL Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	
1	VISITAS PARA Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	
1	VISITAS PARA Servicio de educación informal en temas administrativos y de gestión financiera a pequeños productores	
1	CAPACITACION PARA EL Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	
1	ORGANIZAR FERIAS PARA EL Servicio de acompañamiento productivo y empresarial	
1	CAPACITACION PARA EL Servicio de fortalecimiento de capacidades locales DE PEQUEÑOS PRODUCTORES	
1	VISITA PARA identificación de riesgos de plagas para cultivos	
1	CAPACITACION EN LOS DIFERENTES Documentos de 2olíticas AGROPEC…..	
1	CAPACITACION Educación Informal en Extensión Agropecuaria	
1	VISITA PARA EL apoyo técnico para el uso eficiente de recursos naturales en ecosistemas estratégicos	
1	PROMOVER CAMPAÑAS RADIALES PARA EL Servicio de divulgación y socialización DE OFERTA A PROGRAMAS AGRICOLAS Y PECUARIOS	
	OTROS COSTOS	
1	Elaborar una cartilla técnica e informativa sobre las principales enfermedades de interés agropecuario, orientada al fortalecimiento de los instrumentos de planeación y gestión de la Secretaría de Desarrollo Rural o UMATA del Municipio de Guaca, incluyendo la recopilación y análisis de información técnica, registro fotográfico, diseño, diagramación, edición, suministro de papelería, entrega del documento en medio magnético y la presentación de tres (3) ejemplares impresos y empastados, junto con los informes parciales y el informe final de ejecución, de conformidad con los requerimientos establecidos por la entidad.	

***NO SE PUEDE MODIFICAR EL PORCENTAJE DE FACTOR MULTIPLICADOR**

*El contratista deberá ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el Municipio.

*Todos los gastos en que incurra el contratista por transporte para la entrega/ ejecución del objeto contractual correrá por su cuenta.

ALCANCE DEL OBJETO

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las actividades necesarias para apoyar técnica y operativamente a la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria – UMATA del Municipio de Guaca, Santander, garantizando la ejecución eficiente de las acciones orientadas al fortalecimiento del sector agropecuario y al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

En desarrollo del contrato, el contratista deberá ejecutar, como mínimo, las siguientes actividades:

- Prestar asistencia técnica integral a los pequeños y medianos productores agropecuarios del municipio, mediante visitas técnicas, diagnósticos prediales, recomendaciones y seguimiento a los sistemas de producción agrícola y pecuaria.
- Apoyar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de programas, proyectos y estrategias orientadas al fortalecimiento del desarrollo rural, la productividad y la competitividad del sector agropecuario.
- Elaborar conceptos, informes técnicos, bases de datos, caracterizaciones, diagnósticos, actas, registros, documentos de apoyo y demás productos requeridos para el adecuado funcionamiento de la UMATA.
- Apoyar la estructuración de proyectos productivos susceptibles de financiación con recursos municipales, departamentales, nacionales o de cooperación.
- Brindar acompañamiento técnico a las asociaciones de productores, organizaciones rurales y demás actores del sector agropecuario, promoviendo el fortalecimiento organizacional y empresarial.
- Apoyar la ejecución de programas de mejoramiento genético, sanidad animal, buenas prácticas agropecuarias, seguridad alimentaria, extensión agropecuaria y demás iniciativas lideradas por la Administración Municipal.
- Coordinar y apoyar la realización de capacitaciones, días de campo, talleres, reuniones técnicas, ferias agropecuarias y demás actividades de transferencia de tecnología y extensión rural.
- Apoyar la consolidación y actualización de la información estadística y técnica requerida por la Secretaría, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Agencia de Desarrollo Rural, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y demás entidades del orden nacional y departamental.
- Apoyar la supervisión técnica y administrativa de los programas y proyectos ejecutados por la UMATA cuando sea requerido por el supervisor del contrato.
- Presentar informes mensuales de ejecución, acompañados de los soportes que evidencien el cumplimiento de las actividades desarrolladas y de los productos entregados.
- Atender los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato y participar en las reuniones de seguimiento, planeación y evaluación convocadas por la entidad.
- Cumplir las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las metas institucionales de la UMATA y del Plan de Desarrollo Municipal, siempre que guarden relación directa con el objeto contratado.

Productos esperados

Como resultado de la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar, como mínimo:

1. Informes mensuales de actividades con sus respectivos soportes.
2. Registro de visitas de asistencia técnica realizadas.
3. Base de datos actualizada de productores atendidos.
4. Informes técnicos de los programas y proyectos apoyados.
5. Actas, registros fotográficos y listados de asistencia de las actividades desarrolladas.
6. Documentos técnicos, diagnósticos y demás productos solicitados por la supervisión del contrato.

La ejecución de las actividades se realizará durante el plazo contractual, bajo la coordinación y supervisión del funcionario designado por el Municipio de Guaca, Santander, dando estricto cumplimiento a la normatividad vigente y a los principios que rigen la contratación estatal.

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

1. La oferta debe incluir los costos relacionados en las especificaciones técnicas.
2. El precio debe incluir los costos de IVA, los costos indirectos, los costos de estampillas Municipales y Departamentales entre otros.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

En desarrollo del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que se trata de un Proceso de Selección de Mínima Cuantía; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el numeral 6 y 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Guaca (Santander) como entidad estatal, aceptará la oferta de menor precio, siempre que esta cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía y en consecuencia La Oferta y su aceptación constituyen el Contrato, el cual tendrá las mismas características y referenciación de un contrato de obra.

4. VALOR DEL CONTRATO:

El valor de este contrato asciende a la suma de **VEINTISEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($26.169.885,00),** que se encuentra soportado en el (los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal, expedido(s) por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Guaca (Santander), para la vigencia fiscal 2026, con el cual se cancelará el valor del presente contrato y con cargo al (los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal:

N° CDP	FECHA CDP	VALOR CDP
202606010007	01 de junio 2026	**VEINTISEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($26.169.885,00)**

Así mismo se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Guaca Vigencia 2026, según consta en certificación anexa al estudio previo.

Este presupuesto cubrirá los siguientes ítems, formulados en la propuesta económica del oferente.

5. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato que pagará el Municipio de Guaca al contratista, mediante pagos parciales, previa certificación a satisfacción del cumplimiento, con soportes de pagos o certificación de los mismos al sistema de seguridad social correspondiente dependiendo del caso y presentación de Factura o informe de actividades, la cual será pagada al contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de la misma.

PARAGRAFO PRIMERO. Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARAGRAFO SEGUNDO. El contratista autoriza al Municipio, para que por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos que el Municipio de Guaca se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO. Numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015

El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (05) MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previa expedición del registro presupuestal.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato, será el Municipio de Guaca (Santander), acorde a plan de trabajo que se suscriba, o en el lugar donde se requiera de conformidad con las necesidades del Municipio, para lo cual ejecutarán sus actividades en el lugar y fechas que acuerden con el supervisor del contrato.

8. GARANTIAS:

Decreto 1860 de 2021

> *ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".*

Para el presente caso la entidad no exigirá garantías.

9. SUPERVISOR:

La supervisión al presente contrato será ejercida por: DIRECTO DE UMATA – DIEGO ARMANDO BERMÚDEZ.

10. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD Y CONTRATISTA

ENTIDAD:	**MUNICIPIO DE GUACA**
DIRECCIÓN:	Carrera 6 No. 4 – 28 Guaca Santander
OFICINA:	Dirección de Umata
CORREO ELECTRONICO:	alcaldia@guaca-santander.gov.co
CONTRATISTA:	NORBERTO JEREZ COTE C.C. N° 13.862.661
DIRECCIÓN:	CARRERA 6 # 6ª – 12; GUACA – SANTANDER
CORREO ELECTRONICO:	Njerezcote6@gmail.com
TELEFONO:	3223983047

NOTA: Para todos efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la entidad como ustedes han suscrito en contrato de mínima cuantía y por tanto ustedes deben acercase el mismo día o más tardar al día hábil siguiente del recibido de la presente comunicación en las instalaciones de la Alcaldía Municipal señaladas en el numeral anterior, para que reciban las instrucciones pertinentes.

ANGEL FERNEY VILLAMIZAR VILLAMIZAR
Alcalde Municipal